



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio de 2009

Tema 2 b) del programa provisional*

**Examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos
y compromisos convenidos internacionalmente con respecto
a la salud pública mundial**

Declaración presentada por la Organización Mundial de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los artículos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2009/100.



Declaración*

Declaración de El Cairo

Vidas en equilibrio: movilización mundial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto que garantizan los siguientes derechos:

El derecho a la supervivencia – El derecho a la protección – El derecho al desarrollo

En el marco de la Cumbre Mundial de la Familia+4, se reunieron en El Cairo (Egipto) 280 delegaciones de 74 países, que representaban a gobiernos, organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, instituciones académicas, municipios, entidades empresariales y familias, para examinar y aprobar la presente declaración:

Acogiendo con beneplácito las interacciones, deliberaciones y colaboraciones entre las partes interesadas, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, los parlamentarios, las instituciones académicas, la comunidad empresarial, los medios de comunicación y las familias,

Poniendo de relieve la importancia de la Cumbre Mundial de la Familia para forjar una alianza con miras a lograr que en el mundo presente y futuro haya más paz, seguridad, justicia, tolerancia, solidaridad, prosperidad e integración mediante la movilización y la promoción de la familia, que es la célula básica de la sociedad,

Reconociendo que la familia es esencial para la estabilidad social, el progreso comunitario y la fortaleza nacional y que, por consiguiente, debería fortalecerse para elevar el nivel de vida, asegurar una mejor educación y atención de la salud, ampliar las oportunidades personales y garantizar la dignidad en la vejez,

Reconociendo también que los progresos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente los objetivos cuarto y quinto, serán mejores y más rápidos si las familias intervienen directamente en el proceso de desarrollo y se las moviliza para que participen activamente en el proceso,

Comprometiéndose a promover buenas políticas y prácticas de buena gobernanza en todos los niveles y la observancia de las condiciones para mejorar las condiciones de vida de las familias,

Reafirmando el contenido de la Declaración de Sanya para una política integral sobre la familia, sobre el tema “Cumplir los compromisos de la Declaración del Milenio con y para la familia”, aprobada en la Cumbre Mundial de la Familia, celebrada en Sanya (China) en 2004,

Reafirmando el Plan de Acción Práctico de Aracajú para 2006-2015, sobre el tema “Invertir en el desarrollo: avance hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y familiar”, aprobado en la Cumbre Mundial de la Familia+1, celebrada en la ciudad de Aracajú, en Sergipe (Brasil) en 2005,

* Se publica sin revisión editorial.

Reafirmando el contenido de la Declaración del Mar Muerto, sobre el tema “Invertir en el desarrollo y hacer un llamamiento a la acción: cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y familiar”, aprobada en la Cumbre Mundial de la Familia+2, celebrada en el Mar Muerto (Jordania) en 2006,

Reafirmando el contenido de la Declaración de Varsovia, sobre el tema “Superar la pobreza mediante el trabajo: un llamado a la acción, tendiendo puentes y fomentando la confianza, las capacidades y la colaboración”, aprobada por la Cumbre Mundial de la Familia+3, celebrada en Varsovia (Polonia) en 2007,

Por unanimidad llegan a la siguiente conclusión:

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto pueden lograrse si todas las partes interesadas conceden la máxima prioridad a la realización de actividades extraordinarias coordinadas y participativas. Para ello se cuenta con instrumentos técnicos, los cuales deben aplicarse a una escala y de forma tal que beneficien a quienes más los necesiten.

En la base de la solución está el acceso a intervenciones seguras, eficaces y asequibles, que deberían ofrecerse a todos mediante sistemas de salud que funcionen, recursos humanos competentes; servicios prestados por profesionales y una financiación suficiente.

Por lo tanto, los participantes en la Cumbre Mundial de la Familia+4 recomiendan lo siguiente:

1. Los sistemas de salud, especialmente a nivel local, deben fortalecerse y recibir una atención prioritaria en las estrategias nacionales y locales para mejorar la atención de la salud materna, en particular la atención prenatal, y la salud infantil y del recién nacido, lo que exige un cambio radical de la manera en que se están abordando los sistemas de salud:

- Los sistemas de salud son instituciones sociales básicas, indispensables para reducir la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, y no sólo mecanismos para la prestación de servicios técnicos.
- Los sistemas de salud deberían aplicar políticas nacionales y locales en el contexto de la buena gobernanza, prevenir la segmentación, proporcionar información y dotar de mayores facultades a los pobres para que puedan reivindicar su derecho a la atención de la salud.

2. Se debe incluir una financiación adicional adecuada, considerable y oportuna en las estrategias nacionales y locales para fortalecer los sistemas de salud:

- Los gobiernos deberían incluir con carácter prioritario en sus presupuestos nacionales y locales los recursos financieros necesarios para fortalecer los sistemas nacionales y locales de salud con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto.
- Las instituciones internacionales y los donantes bilaterales deberían incluir en sus planes la financiación de las actividades de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto relacionadas con los sistemas locales de salud y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en dichos sistemas a nivel local.

- La financiación de los sistemas de salud no debería considerarse una carga para los gobiernos nacionales, sino una inversión para el bienestar de los ciudadanos, por lo que debería eliminarse el cobro a los usuarios en el nivel de la atención primaria.

3. Como requisito importante para fortalecer los sistemas locales de salud, deben mejorarse los recursos humanos a nivel local con una labor constante de fomento de la capacidad apropiada, concretamente en relación con las medidas destinadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto:

- Los sistemas administrativos y operacionales eficaces que tiene por objeto mejorar la calidad y fomentar la confianza en el sistema de salud deberían ir acompañados de un desarrollo del personal del sector de la salud.
- Los planes a mediano y largo plazo para crear un cuadro de trabajadores de la salud cualificados y con salarios decentes, incluidas parteras, que son trabajadoras de la salud fundamentales para reducir las muertes derivadas de la maternidad, deben ser una parte explícita de todos los planes relacionados con el personal del sector de la salud.
- El establecimiento de mecanismos sanitarios específicos para el fomento de la capacidad con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto debería incluirse en los sistemas de salud a nivel nacional y local, especialmente en las zonas rurales.

4. La salud integral y los derechos reproductivos son esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto:

- El acceso universal a los servicios integrales de salud reproductiva es fundamental.
- Las iniciativas de lucha contra la pandemia del VIH/SIDA deberían incorporarse en los programas integrales de salud y derechos reproductivos.
- Las iniciativas para combatir el cáncer de mama y de útero deberían integrarse en los programas de salud y derechos reproductivos.
- Los adolescentes deben recibir una atención explícita con servicios que tengan en cuenta su mayor vulnerabilidad y que se hayan elaborado para atender sus necesidades.

5. Para que una intervención de reducción de la mortalidad infantil sea eficaz será necesario ampliar la disponibilidad y la utilización de los servicios hasta lograr el acceso universal para la población:

- Los servicios informativos comunitarios sobre políticas de salud infantil deberían prestarse en el marco de los programas del sistema de salud con el fin de reducir las enfermedades infantiles y las muertes de recién nacidos y promover una conducta de prevención de la salud de la madre del niño.
- A nivel comunitario deben realizarse cada vez más intervenciones en materia de salud infantil. Es necesario reformular las políticas a fin de que los servicios se presten lo más cerca posible de los pacientes. Se debe impartir formación a los trabajadores comunitarios de la salud para que puedan fomentar conductas de prevención, atender una mayor proporción de

enfermedades infantiles de carácter no grave, y garantizar una pronta remisión a los centros apropiados para el tratamiento de las enfermedades graves.

- Debe prestarse más atención a la nutrición infantil, incluidos los micronutrientes, ya que la relación entre el estado nutricional y la mortalidad es cada vez más evidente.
- Los gobiernos deben aumentar las inversiones en las intervenciones destinadas a reducir la mortalidad neonatal.

6. Las estrategias para combatir la mortalidad materna deberían centrarse en establecer un sistema de salud que funcione y garantice el acceso a la atención obstétrica de emergencia a todas las mujeres que sufran complicaciones:

- El sistema de salud debería proporcionar, apoyar y supervisar los servicios de parteras cualificadas, que deberían constituir la piedra angular de ese sistema, independientemente de si ejercen su actividad en centros o en comunidades.
- Las estrategias para garantizar que todos los partos sean atendidos por parteras cualificadas deben basarse en la premisa de la integración de la partera cualificada en un sistema de salud local a nivel de distrito que funcione.
- No se puede permitir que las estrategias relativas a las parteras cualificadas sustituyan a las estrategias para fortalecer el sistema de salud, incluida la atención obstétrica de emergencia.

7. Los sistemas de información y documentación accesibles son un elemento esencial para el establecimiento de sistemas de salud equitativos:

- Debe elaborarse un indicador del grado de funcionamiento del sistema de salud, inclusive de su nivel de equidad, junto con indicadores específicos para cada enfermedad, e integrarse después en los ciclos normativos y presupuestarios.
- Los sistemas de información sobre la salud deben poder proporcionar la información apropiada, precisa y oportuna que se utiliza para fundamentar las decisiones administrativas y normativas.

8. La información, la educación y la comunicación son poderosos instrumentos que han de aplicarse en las estrategias nacionales y locales para mejorar la salud de las madres, los recién nacidos y los niños:

- Debería empoderarse a las comunidades para transformar los instrumentos de la información, la educación y la comunicación en medidas concretas destinadas a lograr la sostenibilidad de la salud de las madres, los recién nacidos y los niños.
- Las técnicas de información, educación y comunicación apropiadas para la comunidad son un poderoso instrumento para prevenir las consecuencias de lesiones durante el parto que causan discapacidad.
- Deberían aplicarse instrumentos apropiados de información, educación y comunicación en los programas de atención prenatal para fortalecer la salud de las madres, los recién nacidos y los niños.

9. Las instituciones internacionales, regionales, nacionales y locales son agentes estratégicos e integrados para forjar asociaciones eficaces. Los mecanismos de financiación deberían apoyar y promover medidas que refuercen y no menoscaben el acceso equitativo a los sistemas de atención de la salud de buena calidad, para lo cual se debería: a) asumir compromisos de inversiones a largo plazo; b) suprimir las restricciones a la financiación; c) adaptar la financiación de los donantes y las instituciones financieras internacionales a los programas nacionales de salud para lograr los objetivos; y d) permitir que los interesados en el sector de la salud puedan participar plenamente en la elaboración de los planes de financiación.

Los participantes también decidieron pedir a la Organización Mundial de la Familia que dieran a conocer la presente Declaración a todos los gobiernos y demás organizaciones afiliadas, y que la presentaran a la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y en la serie de sesiones de alto nivel de ese Consejo, como un instrumento que ha de examinarse y aplicarse en los diferentes niveles de adopción de decisiones.

El Cairo, 3 de diciembre de 2008
